

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 4 de mayo de 2022, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada carta de pago correspondiente a la anualidad que se cita de la obligación de reintegro generada por la Resolución de fecha 5.7.2018, dictada por el Secretario General Técnico, por delegación del Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible por la que se aprueba el proyecto que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación de la carta de pago correspondiente a la anualidad que se cita en virtud de la Resolución de fecha 5.7.2018, dictada por el Secretario General Técnico, por delegación del Consejero de Agricultura, Pesca y Desarrollo Sostenible por la que se aprueba «El Proyecto de Parcelación, valoración de lotes, liquidación y terminación de actuaciones de los sectores III, IV y V de la Zona Regable del Guadalete de la Costa Noroeste de Cádiz» en relación con el art. 63 y siguientes de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario aprobada mediante Decreto 118/1973, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a la/s persona/s interesada/s, a cuyo fin se le/s comunica que el expediente se encuentra a su disposición en el Departamento de Patrimonio de esta Delegación Territorial, sito en Ronda de los Alunados, s/n, de Jerez de la Frontera, donde podrá comparecer para conocimiento del texto íntegro:

Id. expediente	NIF	Núm. liquidación 048	Cuantía (en euros)	Anualidad
RCNO1368	31607999L	0482110497411	44,50	TERCERA
RCNO1409	31316622Y	0482110497476	963,14	TERCERA
RCNO1437	31528369S	0482110497505	94,63	TERCERA
RCNO1468	31632712F	0482110497646	63,89	TERCERA
RCNO1497	31318435W	0482110497693	88,02	TERCERA
RCNO1518	31311981B	0482110496006	115,79	TERCERA
RCNO1533	31301841Z	0482110497785	1.832,38	TERCERA
RCNO1561	31603264E	0482110497844	139,94	TERCERA
RCNO1568	52329630F	0482110497866	1.394,44	TERCERA
RCNO1572	31532284C	0482110497876	211,99	TERCERA
RCNO1586	31524429P	0482110497906	434,98	TERCERA
RCNO1601	31316628N	0482110498055	2097,07	TERCERA
RCNO1625	31297871T	0482110498490	56,87	TERCERA
RCNO1648	31308925Z	0482110512713	525,55	TERCERA
RCNO1682	79252615C	0482110498950	105,62	TERCERA
RCNO1714	31328008F	0482110499003	264,58	TERCERA
RCNO1754	52319433E	0482110499676	78,73	TERCERA
RCNO1787	31331986Y	048211049873	1.844,59	TERCERA

00260694

Id. expediente	NIF	Núm. liquidación 048	Cuantía (en euros)	Anualidad
RCNO1829	31333049B	0482110501025	94,47	TERCERA
RCNO1836	31518543X	0482110501655	110,22	TERCERA
RCNO1856	48885269B	0482110501692	289,90	TERCERA
RCNO1899	31318204R	0482110501994	105,62	TERCERA
RCNO1966	52315566L	0482110502203	337,96	TERCERA
RCNO2007	75843919Q	0482110502845	110,22	TERCERA
RCNO2031	31303627Y	0482110506250	137,80	TERCERA
RCNO2037	52337542F	0482110509722	208,37	TERCERA
RCNO2058	74735279E	0482110503904	189,60	TERCERA
RCNO2074	31594417F	0482110504010	112,39	TERCERA
RCNO2134	75781403Z	0482110513112	1.194,85	TERCERA
RCNO2136	52334165B	0482110506362	78,73	TERCERA
RCNO2148	31217714K	0482110506441	68,02	TERCERA
RCNO2153	31633247J	0482110506455	173,04	TERCERA
RCNO2155	36542242A	0482110506492	111,29	TERCERA
RCNO2162	75782800P	0482110513190	166,77	TERCERA
RCNO2173	25986697D	0482110506756	609,88	TERCERA
RCNO2176	31619072Y	0482110506780	748,72	TERCERA
RCNO2608	31197510B	0482110507274	439,14	TERCERA
RCNO2697	52322844Y	0482110507280	130,47	TERCERA
RCNO2703	49040307Y	0482110507292	39,93	TERCERA

Plazo para realizar el ingreso:

Según lo establecido en el artículo 62.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, así como en el artículo 22.2.º letra c) del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, para las deudas de derecho público resultantes de liquidaciones practicadas por la Administración, el pago en periodo voluntario deberá hacerse en los siguientes plazos:

- Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

- Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Así mismo se les informa que deberán remitir a las oficinas de esta Delegación Territorial, en el plazo de 10 días a partir de la fecha de ingreso, el «Ejemplar para la Administración» oportunamente validado, como justificante del pago realizado.

Finalizados estos plazos se exigirá el ingreso por el procedimiento de apremio.

Cádiz, 4 de mayo de 2022.- La Delegada, Ana María Bertón Belizón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

00260694